

ORDENANZA N° 5.404

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- dispóngase designar a las calles del barrio Circunvalación Sur, con los nombres de los Héroes de la Guerra de Malvinas que a continuación se detalla: Orientación Norte – Sur: • Fuentes Julio Cesar (Héroe de Malvinas). • Aguilar Eusebio Antonio (Héroe de Malvinas). • Fernández Francisco (Héroe de Malvinas). Orientación Este – Oeste: • Venegas Carlos Humberto (Héroe de Malvinas).

ARTICULO 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, por el área que corresponda, procederá a realizar la señalización de lo dispuesto en los artículos precedentes, según planos que figura como anexo de la presente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil diecisiete. Proyecto presentado por Bloque Justicialista (Concejales G. Brizuela- O. Luna- C. Machicote).